



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” – PROGRAMA JICA2

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 128-2024-UEP- JICA 2

Día	Mes	Año
09	07	2024

SOLICITANTE: COORDINADOR ADMINISTRATIVO				
CONCEPTO: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA EL PROGRAMA BID2 Y JICA2 DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL”				
DOCUMENTO DE REFERENCIA: () MEMORANDUM (X) TÉRMINO DE REFERENCIA () ESPECIFICACIONES TÉCNICAS () AGENDA				
COMPONENTE:				COSTO PRESUPUESTADO S/
(X) GESTIÓN ADMINISTRATIVA	() EXPEDIENTES TÉCNICOS	() SUPERVISIÓN DE OBRA	() OBRA	Fuente de Financiamiento: (Indicar %)
TIPO DE REQUERIMIENTO: () BIENES (X) SERVICIOS () OBRA () VIÁTICOS				Recursos ordinarios (100%)
NOMBRE DEL PROYECTO:				

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Descripción y Características del Bien y/o Servicio
1	01	UNIDAD	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA EL PROGRAMA BID2 Y JICA2 DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL”
OBSERVACIONES:			

Autorización	
Coordinación Administrativa	Coordinación General





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA EL PROGRAMA BID2 Y JICA2 DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL”

2024

LIMA – PERU

Calle Francisco de Zela N°2673 www.minam.gob.pe
Lince – Lima – Perú
T(511)221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA EL PROGRAMA BID2 Y JICA2 DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.
- 1.2. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), es la encargada de ejecutar los Programas. Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios del BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.
- 1.3. El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país (Andahuaylas, Bagua, Chancay, Chincha, Huacho-Huaura, Talara, Puno, Tarapoto-San Martín, Oxapampa, Pozuzo y Yauyos).

Programa N° 02 - BID:

El Programa comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 30,65 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Componente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 1,28 millones). Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISo contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISO.

Asimismo, la UE 003 desarrollará acciones para promover la sostenibilidad financiera de las actividades contempladas en el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE.

Con Resolución Ministerial No 441-2018-MINAM se designó a la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” como Unidad Ejecutora del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, aprueba el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental", los cuales son financiados por los Contratos de Préstamo N° 2759/OC-PE y N° 4921/OCPE suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y, los contratos de préstamo N° PE-P41 y PE-F-P1 suscritos con la Japón International Cooperation Agency – JICA.

Programa JICA 2:

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, considera la intervención en 30 ciudades del país, de las cuales, con el cofinanciamiento por parte del JICA se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1 por un monto de US\$ 45 000 000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), y corresponde a la ejecución de proyectos solamente en las ciudades mencionadas.

- 1.4. Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.
- 1.5. Mediante contrato de Préstamo N° PE-F-P1 suscrito entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, de fecha 27 de junio de 2022 se celebró el contrato de préstamo por un monto de USD 45 000,000.00 (Cuarenta y cinco millones y 00/100 de Dólares americanos). para la ejecución de





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 18 proyectos del “Programa Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.
- 1.6. Con Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, de fecha 17.04.2019, se aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora N.º 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas Prioritarias.
 - 1.7. Mediante Resolución Ministerial N° 202-2023- MINAM, del 26 de junio de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.
 - 1.8. Los contratos financiados por los organismos internacionales tienen disposiciones que regulan los procesos de selección, así mismo, el Manual de Operaciones del Programa (MOP), regula a través de la organización, las actividades internas del Programa en cuanto a las responsabilidades del/las áreas usuarias, así como del área administrativa con la finalidad de llevar a cabo los procesos de selección.

COMPONENTES

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes

COMPONENTE 1: PROYECTOS (US\$ 54.86 millones – Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones – Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones – Aporte JICA: US\$ 0.84 millones). Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROGRAMA (US\$ 5.10 millones – Aporte JICA: US\$ 1.66 millones)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISO contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISO.

- 1.9. El objetivo general del programa es mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas indicadas. Asimismo, los resultados esperados durante la ejecución del proyecto incluyen: i) la construcción y puesta en operación de ocho (8) rellenos sanitarios; ii) el paso de disposición en sitios no adecuados a rellenos sanitarios; iii) el aumento de la cobertura de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos RSU; iv) la habilitación de centros de separación; v) la capacitación técnica, financiera y administrativa del personal municipal, así como la propuesta para la sostenibilidad financiera y mejora de los ingresos fiscales; y vi) el diseño y la implementación de estrategias de sensibilización comunitaria e inclusión económica.
- 1.10. Dentro de este marco antecedente la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implantar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.
- 1.11. La Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece en su artículo 4° Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, literal f), lo siguiente “Las contrataciones realizadas de acuerdo con sus exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones”.
- 1.12. La Opinión N° 015-2017/DTN establece que, el literal f) de la ley 30225 “(...), **todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, incluyendo aquellas financiadas con recursos de la propia Entidad, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, sujetándose a las disposiciones del Convenio respectivo y sus documentos anexos**; supletoriamente son de aplicación para el procedimiento, **la ley y su reglamento, así como la ley N° 28411** y demás normativa presupuestaria del sector al cual pertenece la Entidad, en tanto no sean incompatibles”.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo indicado, el proceso se realizará bajo las políticas para la adquisición de bienes, obras financiadas por el BID (incluye servicio de no consultoría) GN 2349-15 y las políticas del JICA, respectivamente.

2. OBJETO:

El alcance del presente servicio es la contratación de una empresa especializada que brinde el Servicio de publicación de avisos en diario de difusión masiva y de mayor circulación y lectoría a nivel nacional y local, con el fin de publicitar los procesos de selección en el marco del contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE y contrato de Préstamo N° PE-F-P1. (Llamados a Licitación, Solicitud de expresiones de interés de firmas consultoras y consultores individuales u otros).

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Poner en conocimiento e invitar a las diferentes empresas editoras interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia con la finalidad de expresar su interés y expresar su propuesta por el servicio de publicación, en el marco del contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE y contrato de Préstamo N° PE-F-P1, en cumplimiento de las Políticas del BID y el JICA, y con la finalidad de contar con la mayor pluralidad de empresas participantes, fomentando la competencia y obtener bienes y/o servicios de calidad.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Características del Servicio:

- Las publicaciones del aviso deberán realizarse de acuerdo al requerimiento solicitado por el área usuaria.
- En el caso que se haya utilizado la totalidad de la cantidad de una de las medidas programadas, se podrá usar saldos de otras medidas de acuerdo a la solicitud requerida.
- Los precios de las publicaciones deberán variar de acuerdo al día de su publicación, dimensiones y diario.
- El proveedor deberá contar con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio.
- El proveedor deberá contar con el personal idóneo suficiente que se encargará de preparar el formato de publicación de acuerdo a la solicitud.
- La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, determinará y comunicará al proveedor, los diarios en los que deberán publicarse los avisos.
- El aviso deberá publicarse cualquier día de la semana, de preferencia el día domingo.
- Se contratará el servicio de publicación de aviso para los procesos de selección que sean necesarios para obtener postores interesados a participar en cada publicación.

4.2 Monto estimado:

- El monto total estimado es S/ 183,120.00 (Ciento ochenta y tres mil ciento veinte con 00/100 soles), que se utilizará para todo tipo y tamaño de publicación de aviso, siendo los principales los que a continuación se detalla:





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM N°01- AVISO PUBLICITARIO EN EL DIARIO EL COMERCIO

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Color	Blanco y Negro
Día a realizarse la publicación	Sábado o Domingo
Sección	A Licitaciones
Tamaño	6.x3
Cantidad	22

ITEM N°02- AVISO PUBLICITARIO EN EL DIARIO EL COMERCIO

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Color	Blanco y Negro
Día a realizarse la publicación	De lunes a viernes
Sección	Otras
Tamaño	6.x3
Cantidad	10

ITEM N°03- AVISO PUBLICITARIO EN EL DIARIO EL COMERCIO

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Color	Blanco y Negro
Día a realizarse la publicación	Sábado o Domingo
Sección	Licitaciones
Tamaño	4.x3
Cantidad	15

ITEM N°04- AVISO PUBLICITARIO EN EL DIARIO EL COMERCIO

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Color	Blanco y Negro
Día a realizarse la publicación	De Lunes a viernes
Sección	Otras
Tamaño	4.x3
Cantidad	3



ITEM N°05- AVISO PUBLICITARIO EN EL DIARIO EL COMERCIO

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Color	Blanco y Negro
Día a realizarse la publicación	Sábado o Domingo
Sección	Licitaciones
Tamaño	3.x3
Cantidad	6



Calle Francisco de Zela N°2673 www.minam.gob.pe
Lince – Lima – Perú
T(511)221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. PERFIL DE LA EMPRESA:

El perfil requerido para prestar el servicio de publicación de avisos a nivel nacional es la siguiente:

5.1 Experiencia del Oferente

- a) **Experiencia Mínima:** Deberá contar con tres (03) veces el valor ofertado en la presente contratación, en servicios de avisos de publicación en diarios y/o páginas web y/o servicios de publicidad en general en entidades públicas y/o privadas.
- b) **Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a **precios unitarios**, por lo que el oferente deberá formular su propuesta ofertando en función a las cantidades referenciales contenidas en el numeral IV del presente documento y la entidad solo pagará por aquellas publicaciones que efectivamente se realicen.

Los medios de comunicación también son referenciales, pudiendo la Unidad Ejecutora 003, determinar la publicación de avisos en otros medios de comunicación, dependiente de la naturaleza y objeto de la publicación en el marco de la ejecución del proyecto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor brindará el servicio, por el periodo de doce (12) meses a partir del día siguiente de la firma de contrato, hasta que se haya consumido el monto total del contrato.

3. PRODUCTOS Y ENTREGABLES:

El proveedor deberá brindar el servicio de acuerdo al requerimiento que efectúe la Coordinación Administrativa de la de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, mediante correo electrónico. Además, deberá remitir una copia del aviso publicado en el diario y/o copia del aviso publicado en la página web, de acuerdo a lo solicitado, vía correo electrónico.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad será emitida por el Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de diez (10) días calendarios de la publicación del aviso.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminado cada servicio y/o publicación, previa conformidad del área usuaria.



Calle Francisco de Zela N°2673 www.minam.gob.pe
Lince – Lima – Perú
T(511)221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se realizará mediante abono al código de cuenta interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

Requisitos para el pago:

- Copia de la orden de servicio y/o contrato
- Copia del entregable y/o publicación del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad del Servicio.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto contratado}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El Proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

